

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0672

SALTA, 19 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.410/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 1, de equiparación de materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, por la correspondiente al plan 2013 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (fs. 4), del alumno **ARNEDO, GERARDO IVAN - L.U.N° 413.970**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas, en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente– plan 2006, por la correspondiente a la Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se requiere necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 6 vta., la Escuela de Biología, emite dictamen final al respecto, considerando el informe de las distintas cátedras ;

Que asimismo a fs. 7, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología de fs. 6 vta., el alumno cumple con el plan de correlativas que prevé el plan 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **ARNEDO, GERARDO IVAN - L.U.N° 413.970** - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 - las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

Zoología General – Nota: 5 (cinco)
Botánica General – Nota: 9 (nueve)

por
por

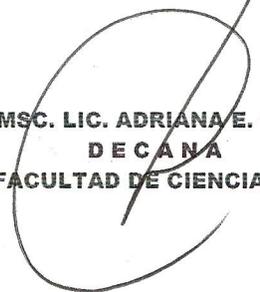
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2013

Zoología – Nota: 5 (cinco)
Botánica – Nota: 9 (nueve)

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0672-2014